

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN n.º 006/2024 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

ONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Comparación de Precios n.º CP-S-3erTD-ISM-MINSAL, denominada "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITADOR ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS MÉDICAS", con fuente de financiamiento del DONACIONES, CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD - GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se publicó el proceso en sitio web institucional y se envió invitación mediante correo electrónico a los oferentes: 1. Hotel Sheraton – Presidente, 2. Hotel Crowne Plaza, 3. Hotel Hilton, 4. Hotel Real Intercontinental, 5. Hotel Mirador Plaza, 6. Hotel Mediterráneo, 7. Hotel Hyatt Centric, 8. Hotel Capital. Mediante llamada telefónica realizada con el Hotel Courtyard, manifestaron no contar con disponibilidad de habitaciones en el hotel en las fechas requeridas.
- III. Se señaló el día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta las doce horas del mediodía para la recepción de las ofertas; habiéndose prorrogado la hora de entrega de ofertas mediante la Enmienda No. 1, hasta las quince horas treinta minutos del mismo día; recibándose tres (3) ofertas: 1. HOTELES, S.A. DE C.V. (HOTEL REAL INTERCONTINENTAL); 2. INVERSIONES EL COPINOL, S.A. DE C.V. (HOTEL GARDENIA INN); 3. HOTELES Y DESARROLLO TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA); lo cual consta en el cuadro de recepción de la oferta y que forma parte del expediente del proceso.
- IV. La Unidad Solicitante, designó para realizar la Evaluación de Ofertas a las personas siguientes: Dra. Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del INS; Lcda. Rebeca Beatriz Castillo Flores, Asistente Técnico Administrativo; así mismo, de la ACP-UGP se designó a la Lcda. Jenny Guadalupe Fuentes, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas, de conformidad a las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al numeral 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, del Documento de Comparación de Precios, con fuente de financiamiento DONACIONES, CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD. GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES; los designados para evaluar ofertas recomiendan al TITULAR DEL MINSAL:

- 1) **ADJUDICAR** la Comparación de Precios n.º CP-S-3erTD-ISM-MINSAL, denominada “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITADOR ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS MÉDICAS”, al oferente: **INVERSIONES EL COPINOL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de: **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$420.00)** con impuestos incluidos; debido a que cumple con las condiciones de los servicios solicitados y demás requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios, y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido.
- 2) **RECHAZAR** la oferta de **HOTELES, S.A. DE C.V. (HOTEL REAL INTERCONTINENTAL)**, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, literal d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección; y numeral 16. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, que dice: “El CONTRATANTE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión”. De acuerdo a la desviación siguiente:

Ante la modificación de fechas de alojamiento, se consultó con el oferente la disponibilidad en la fecha modificada; manifestando vía correo electrónico, que no cuenta con la disponibilidad de alojamiento y que participaran en futuros procesos.
- 3) No se recomienda la Adjudicación de los servicios al oferente: **HOTELES Y DESARROLLO TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, (**HOTEL MEDITERRANEO PLAZA**), debido que no fue evaluada como la más baja, a pesar que cumple técnicamente con las condiciones del proceso.

VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15; y conforme a lo dispuesto en el numeral 16. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y numeral 18. Adjudicación, del Documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- 1) **ADJUDICAR** la Comparación de Precios n.º CP-S-3erTD-ISM-MINSAL, denominada "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITADOR ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS MÉDICAS", al oferente: **INVERSIONES EL COPINOL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de: **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$420.00)** con impuestos incluidos; debido a que cumple con las condiciones de los servicios solicitados y demás requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios, y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, según detalle:

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M Días calend.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	HASTA POR UN PRECIO TOTAL (IVA incluido)	CIFRADO PRESUP.
1	81213009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR.	C/U	4	\$105.00	\$420.00	2024-3200-3-10-02-22-5-54314
HASTA POR UN MONTO TOTAL DE						\$420.00	

Desglosados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	U/M (Días calendario)	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alojamiento (del 28-enero al 01-febr)	C/U	4	\$ 75.00	\$ 300.00
	SUBTOTAL			\$	300.00
	IVA (13%)			\$	39.00
	Impuesto de turismo (5%)			\$	15.00
	TOTAL (con impuestos)			\$	354.00
	Habitación suite sencilla, precio de habitación incluye desayuno buffet e internet				
2	Alimentación (*) Cenas (del 28-enero al 01-febr)	C/U	4	\$ 13.4146	\$ 53.66
	IVA (13%)			\$	6.98
	Servicio (10%)			\$	5.37
	TOTAL (con impuestos)			\$	66.00
	TOTAL ALOJAMIENTO Y CENAS			\$	420.00

(*) Se cancelarán únicamente las cenas servidas al huésped tras la presentación de factura consumida, de acuerdo al menú contratado.

- Plazo de los servicios: del 28 de enero de 2024 al 01 de febrero de 2024.

- Lugar de los servicios: En las instalaciones del **HOTEL GARDENIA INN**. Ubicado en Prolongación Alameda Juan Pablo II y calle El Carmen, San Salvador.
 - Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: DONACIONES, CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD. CONVENIO DE DONACIÓN GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES. TRAMO DE DESEMPEÑO, CATEGORÍA DE INVIERSIÓN 01: Adquisición de bienes y servicios. Proyecto 6015.
- 2) **RECHAZAR** la oferta de **HOTELES, S.A. DE C.V. (HOTEL REAL INTERCONTINENTAL)**, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, literal d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección; y numeral 16. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, que dice: “El CONTRATANTE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión”; por la razón indicada en el numeral 2 del romano V de este documento.
- 3) Elaborar la orden de compra correspondiente.

NOTIFÍQUESE:



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos y Proyectos de Inversión – Ad Honorem
MINISTERIO DE SALUD